

Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



**CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LA
CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA COTRAS S. A.—
CUANTIA: INDETERMINADA—**

3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del dos mil quince, ante mí,
9 Doctor **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo
10 del Cantón, compareció: El señor don **MARCO YOVANNY ALVAREZ AMON**, quien
11 declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía
12 **COTRAS S. A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
13 que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
14 domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe; y,
15 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
16 esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
17 **DE LA COMPAÑIA COTRAS S. A.**, para su otorgamiento me presenta la minuta
18 siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sirvase
19 incorporar una en la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, que se
20 celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
21 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MARCO**
22 **YOVANNY ALVAREZ AMON**, en su calidad de Gerente de la compañía **COTRAS**
23 **S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones
24 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la referida compañía celebrada el diecinueve de marzo del dos mil quince.-
26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la
27 Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el primero de junio del dos mil cuatro se
28 constituyó la compañía denominada **COTRAS S. A.**, siendo inscrita en el



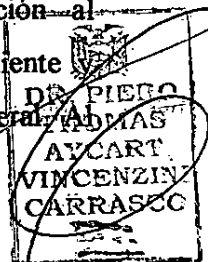
Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil cuatro; b) Mediante
2 escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, el doce de
3 agosto del dos mil ocho, la compañía **COTRAS S. A.**, Aumentó su Capital y Reformó
4 sus Estatutos Sociales, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
5 veinte de octubre del dos mil ocho; y, c) La Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de **COTRAS S. A.**, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil
7 quince, resolvió: Cambiar el Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil
8 provincia del Guayas a la ciudad de Durán, provincia del Guayas; Reformar los Estatutos
9 Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura
10 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la
11 Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos éstos antecedentes, el
12 señor Marco Yovanny Alvarez Amón, en su calidad de Gerente de la compañía
13 **COTRAS S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de
14 dicha compañía reunida el diecinueve de marzo del dos mil quince y en
15 cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se cambia el domicilio de la
16 compañía de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Durán,
17 provincia del Guayas; se actualiza el objeto social y se reforma el artículo referente a quien o
18 quienes debe firmar los títulos de las acciones; b) Que se reforman los Artículos
19 Tercero, Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía con el texto y
20 sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada; y, c) Bajo
21 juramento declara que la empresa a la fecha, no tiene firmado contrato de ninguna índole
22 con las instituciones del sector público y que no mantiene deudas pendiente con el Instituto
23 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar
24 el texto del Acta de Junta General de Accionistas a que se hace referencia
25 en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito
26 del Gerente de la compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor
27 Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.-
28 (firmado) **FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN,**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COTRAS S. A., CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2015.-**

En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de marzo del 2015, siendo las 10H00 en la Ciudadela Brisas de Santay, manzana K, villa # 12, se reúnen los accionistas de la compañía **COTRAS S. A.**, señores: a) Sra. Virginia Antonia Alcívar Quiroz, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; b) Sr. Abel Aurelio Alvarez Amón, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Sr. Angel Iván Alvarez Amón, propietario de 440 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; d) Sra. Blanca Magnolia Alvarez Amón, propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e) Sr. Marco Yovanny Alvarez Amón, propietario de 3.850 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; f) Sr. Nelson Mesías Alvarez Amón, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; g) Sr. Holguer Ovidio Alvarez Chiriboga, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; h) Sr. Bolívar Gustavo Alvarez Cisneros, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; i) Sr. Christian Aquiles Alvarez Cisneros, propietario de 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; j) Sra. Medeleine de Lourdes Brunett Plua, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; k) Sra. Rosa Mélida Cisneros Rodas, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, l) Cotras S. A., debidamente representada por su Gerente señor Marco Yovanny Alvarez Amón, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Está presente el 100% del capital de la compañía. Preside la sesión su titular señora Rosa Mélida Cisneros Rodas e interviene como Secretario el Gerente Señor Marco Yovanny Alvarez Amón. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Cambio de Domicilio de la Compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente



respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la compañía tiene domicilio legal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero, que realmente sus oficinas y logística las está desarrollando es en la ciudad de Durán, de esta misma provincia, por lo que ella presenta como moción que es la oportunidad de realizar legalmente el cambio de domicilio de la compañía, es decir, que se cambie el domicilio de la ciudad de Guayaquil al ciudad de Durán. La sala después de escuchar a la Presidenta se hace un análisis de la situación y por unanimidad de votos la junta resuelve cambiar el domicilio legal de la compañía desde la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Durán, provincia del Guayas. Toma la palabra el señor Nelson Mesías Alvarez Amón y expone que el objeto de la compañía es dedicarse a la transportación de carga pesada, y que lo ha venido haciendo, pero que tal como consta en el artículo de la constitución se debe actualizar dicha disposición acorde a las nuevas reglas y disposiciones de la ley, por lo que es necesario concretar el objeto social a uno mejor, por lo que él presenta como moción que es la oportunidad de realizar legalmente la actualización del objeto social de la compañía. La sala después de escuchar al accionista Nelson Mesías Alvarez Amón hace un análisis de la situación y por unanimidad de votos la junta resuelve que se actualice el objeto social de la compañía. Así mismo toma la palabra la accionista señora Medeleine de Lourdes Brunett Plua y expone que se debe aprovechar la oportunidad también para cambiar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en cuanto a que los títulos que representen las acciones dice que actualmente deben llevar las firmas del Presidente y del Gerente, ella presenta como moción que debe de decir que los títulos debe llevar la firma del Presidente o del Gerente de la compañía. La sala acoge la moción presentada y por unanimidad de votos resuelve aprobar la moción. Toma la palabra la Presidenta para indicar a Junta que como se ha decidido cambiar el domicilio, actualizar el objeto social de la compañía y cambiar quienes o quien debe firmar los títulos de acciones, es menester reformar los artículos tercero, cuarto y quinto de los Estatutos Sociales que dice relación con el objeto social, con el domicilio y acciones y títulos de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **"ARTICULO TERCERO.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para



con su objeto social, la compañía, podrá suscribir toda clase de contratos civiles y permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.- **ARTICULO CUARTO.-**

EL domicilio de la compañía será el cantón Durán de la provincia del Guayas.- **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive y constituido con las aportaciones de los accionistas.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagado, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representen una o más de ellas los mismos que llevarán la firma del Presidente o del Gerente y su propiedad, negociación y derechos que ellos confieren, se regirán por la Ley de Compañías.- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H57, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

SRA. ROSA M. CISNEROS RODAS
ACCIONISTA - PRESIDENTA

SRA. VIRGINIA A. ALCIVAR QUIROZ
ACCIONISTA

SR. ANGEL ALVAREZ AMON
ACCIONISTA

SR. NELSON M. ALVAREZ AMON
ACCIONISTA

SR. BOLIVAR ALVAREZ CISNEROS
ACCIONISTA

SR. MARCO Y. ALVAREZ AMON
ACCIONISTA - GERENTE

SR. ABEL A. ALVAREZ AMON
ACCIONISTA

SRA. BLANCA M. ALVAREZ AMON
ACCIONISTA

SR. HOLGUER ALVAREZ CHIRIBOGA
ACCIONISTA

SR. CHRISTIAN ALVAREZ CINEROS
ACCIONISTA





Guayaquil, 08 de Agosto del 2014.

Señor
MARCO YOVANNY ALVAREZ AMON
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad **COTRAS S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también los demás deberes y atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **COTRAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 1 de Junio del 2004, con Resolución No. 04.G.U.0003854 de la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de Octubre del 2004. De fojas 120965 a 120980 Numero 18554 del registro Mercantil y notada bajo el número 29.289 del Repertorio.

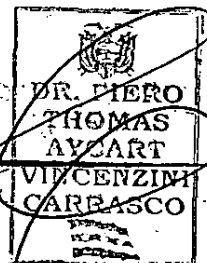
Asegurándole éxitos en el desempeño de sus funciones quedo de usted.

Atentamente,

JESSICA ALVAREZ CISNEROS
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la sociedad **COTRAS S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 08 de Agosto del 2014.

MARCO YOVANNY ALVAREZ AMON
C.I. No. 0914024724



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.399

FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014

HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía COTRAS S.A., a favor de MARCO YOVANNY ALVAREZ AMON, de fojas 40.217 a 40.219, Registro de Nombramientos número 12.954.

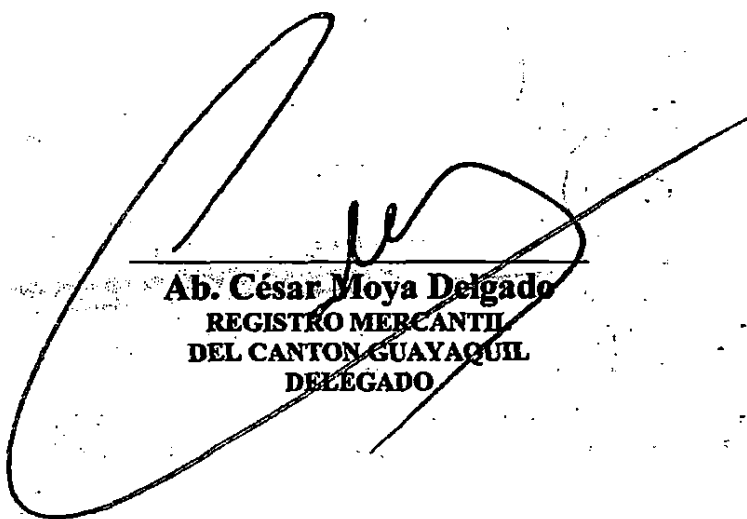
ORDEN: 43399



Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Di


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091402472-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ AMON
MARCO YOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUMCHU
CHUMCHU
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ SERRANO ABEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMON CELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GERENTE

DIRECTOR GENERAL

EMISOR DE LA CÉDULA

V444414442



00047791



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0246

0914024724

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

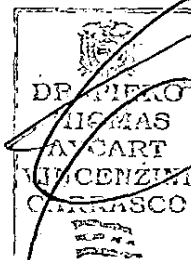
ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA

1
11
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-
2 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente y el
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COTRAS S.A.,
4 celebrada el diecinueve de marzo del dos mil quince.- El presente contrato se
5 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
6 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
7 Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil
8 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de
9 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
10 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
11 de todo lo cual doy fe.-
12
13

14 **MARCO YOVANNY ALVAEZ AMON**

15 **GERENTE DE COTRAS S. A.**

16 **C. C. # 0914024724**

17 **C.V. # 007-0246**

18 **RUC. # 0992374845001**

22 **DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO**
23 **NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.**





Factura: 001-002-000004220



20150901030P07805

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

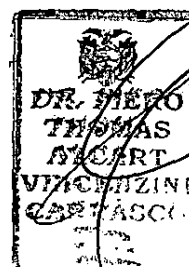
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P07805					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906995097	ECUATORIA NO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTUDIOS JURIDICOS MONTIEL
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004221

20150901030000668

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000668

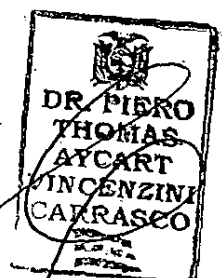
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTIEL SELLAN FELIX GREGORIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906995097
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004222



20150901030D01825

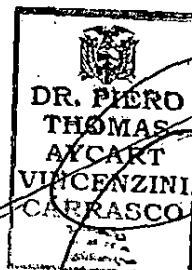
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D01825

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

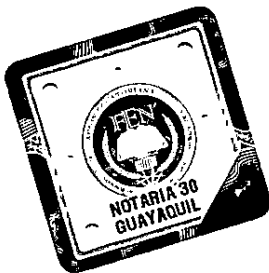
[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]



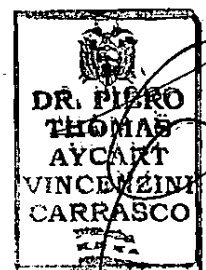


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COTRAS S.A.,

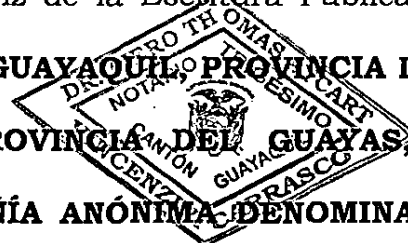
Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COTRAS S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de marzo del dos mil quince de todo lo cual doy Fe .-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



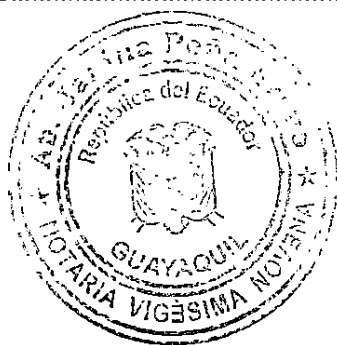
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LA CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA COTRAS S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha 23 DE MARZO DEL 2015, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000843, suscrita el 26 DE MARZO DEL 2015, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, quedando anotado al margen la Aprobación de la compañía anteriormente mencionada.-
GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2015.- DOY FE.-



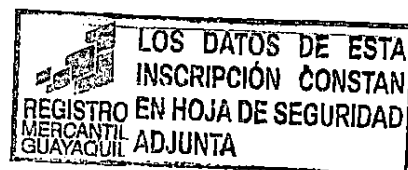
Mr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA Y ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA A DENOMINARSE COTRAS S.A, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO ANTE EL ABG FRANCISCO CORONEL FLORES DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS A LA CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COTRAS S.A CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ANTE EL DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION N.- SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000843 DICTADA POR EL ABG VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; DE TODO LO CUAL DOY GUAYAQUIL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.....




NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 378

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Mayo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil al Cantón Durán de la compañía COTRAS S.A., junto con la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000843 de fecha Veintiseis de Marzo del Dos Mil Quince, en el Registro MERCANTIL de fojas 3635 a 3666 con el número de inscripción 245. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON DURAN (I)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.035

FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2015

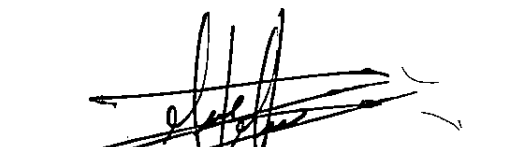
HORA DE REPERTORIO:14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

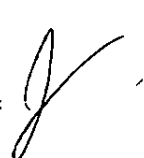
1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000843, dictada el 26 de marzo del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas y la Reforma de Estatuto de la compañía COTRAS S.A., de fojas 75.722 a 75.750, Registro Mercantil número 3.731. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42035




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

N° 1220298

Documentación y Archivo
INTERMUNICIPAL DE COMARCAS DE G. AYAQUIL

08 SEP 2015

RECIBIDO
Hora 15:00
Firma



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

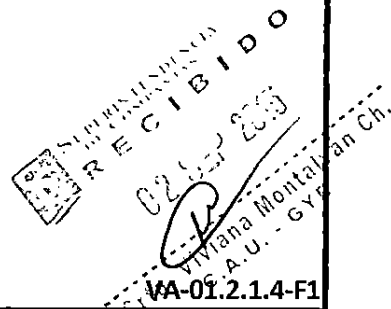
FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COTRAS S.A.	
EXPEDIENTE:	117124	RUC:	0992374845003
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	DURAN	Eloy ALFARO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	DURAN	Eloy ALFARO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Eloy ALFARO			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
URB. BRISAS DE SANTAY	12	Manzana K	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	046011700		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	COTRAS_gye@hotmail.com	mede-hp@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ATLAS de CARTONERA PROCARSA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
09134024724			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.





Cda Kennedy Norte, Av. Nohem
Isidro Barquet y Miguel H. Alcívar
#6-7-13-14, 4to. Edif. Edif. CNEL
Piso 4, Of. 401-404

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
SUCURSAL: Moleción Simón Bolívar N° 100 y Loja (Paseo 1-edificio Espal) Tel: 2081031 - 2081037 - Guayaquil - Ecuador
RUC: 0918579020001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 65 del 17-Marzo-2009

Factura No. 002-001-009170789
Autorización SRI: 1116541808
Fecha de autorización: 11/03/2015
Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 17/08/2015

No. de Control: 25341411-19
Valor a pagar: 87.12

Fecha de Vencimiento: 01/09/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 253414-2 ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY

Código Único Eléctrico Nacional: 0900253414 Cédula / R.U.C.: 0914024724

Código Postal:

Dirección servicio: URB BRISAS DE SANTAY MZ-K SL-12

Plan/Geocódigo: 26 01-08-020-3870 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

17/08/2015 1

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Duran - Parr. Eloy Alfaro, Cabec Canto

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 4298601-ACT-AM Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 13/07/2015 Hasta: 14/08/2015 Días Facturados: 32 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	36935.00	36325.00	610	kWh	63.84

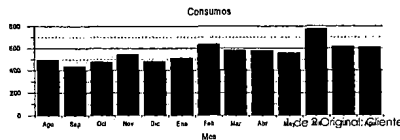
AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Cocación Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

VALOR CONSUMO: 63.84
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 6.52
I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 71.77
SERV.ALUM.PUB 6.79
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 8.79
TOTAL SE Y AP (1): 78.56

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
SUCURSAL: Moleción Simón Bolívar N° 100 y Loja (Paseo 1-edificio Espal) Tel: 2081031 - 2081037 - Guayaquil - Ecuador
RUC: 0918579020001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 65 del 17-Marzo-2009

Factura No. 002-001-009170789
Autorización SRI: 1116541808
Fecha de autorizac: 11/03/2015
Válida hasta: 10/03/2016
1584

SUMINISTRO: 253414-2
ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY
No. de Control: 25341411-19
Valor a pagar: 87.12

1 de 2 Copia: Emisor

Factura No. 002-001-009170789
Autorización SRI: 1116541808
Fecha de autorización: 11/03/2015
Válida hasta: 10/03/2016

Fecha de Emisión: 17/08/2015

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 253414-2 Cédula / R.U.C.: 0914024724

ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY

No. de Control: 25341411-19

Dirección servicio:

URB BRISAS DE SANTAY MZ-K SL-12

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	V%
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		

TOTAL A PAGAR

Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	
Valores Pendientes (2):	
Recaudación Terceros (3):	
TOTAL (1 + 2 + 3):	

Pagar hasta: 01/09/2015

AHORRO POR:	
Tarifa de Dignidad	0.00
Cocación Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2 de 2 Or

1584

2 de 2

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/SEP/2015 16:18:31

Usu: omontalvan



Handwritten signature

Remitente: No. Trámite: **10283** - **1**
ALVAREZ AMON MARCO YOVANNY

Expediente: **117124**

RUC: **0992374845001**

Razón social:

COTRAS S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO INSCRITO EN EL RM ,
RESOLUCION FORMULARIO

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO INSCRITO EN EL RM ,
RESOLUCION . FORMULARIO .

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

53